

CITACIÓN

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
VOLCOMCAPITAL DEUDA II FONDO DE INVERSIÓN**

Fondo de Inversión Administrado por
VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Por acuerdo del Directorio de la Sociedad Administradora, se cita a las siguientes asambleas de aportantes de VolcomCapital Deuda II Fondo de Inversión (el “Fondo”), a celebrarse el día **18 de mayo de 2020** en Avenida Alonso de Córdova N°4.355, oficina 404, comuna de Vitacura, Santiago:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes, a celebrarse a las **10:30 horas**, con el fin de someter a consideración de los aportantes del Fondo las siguientes materias:

- A. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes.
- B. Aprobar la cuenta del Comité de Vigilancia.
- C. Elegir los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración.
- D. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.
- E. Designar a los auditores externos del Fondo.
- F. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las **11:15 horas**, con el fin de someter a consideración de los aportantes del Fondo las siguientes materias:

- A. Pronunciarse respecto a la modificación de los numerales 2.2 y 3.3 del título II del Reglamento Interno del Fondo.
- B. Pronunciarse respecto a la modificación del párrafo primero del título III del Reglamento Interno del Fondo.
- C. Facultar a la Sociedad Administradora para que, en caso de aprobarse la modificación al Reglamento Interno del Fondo, prepare y deposite ante la Comisión para el Mercado Financiero el texto refundido del mismo.
- D. Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la Asamblea.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Se comunica que los estados financieros anuales auditados del Fondo se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora (www.volcomcapital.cl), pudiendo los señores aportantes acceder directamente a esa información a través del siguiente hipervínculo:

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en las asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos dictados el 18 de marzo de 2020 por la Comisión para el Mercado Financiero, y en el “Protocolo para el Uso de Medios Tecnológicos en Asambleas de Aportantes” definido por la Sociedad Administradora (el “Protocolo”), se permitirá la participación y votación a distancia a todos los aportantes que deseen hacer uso de dicha posibilidad y sus respectivos apoderados.

El aportante o apoderado que desee participar y votar a distancia en las citadas asambleas deberá informar a la Sociedad Administradora su intención de hacer uso de dicha opción, mediante el envío de una notificación a la casilla asambleas@volcomcapital.cl, haciendo uso del formulario “Notificación de Participación a Distancia” proporcionado por la misma Sociedad Administradora, y adjuntando los documentos requeridos en el mismo formulario, a más tardar, el día **13 de mayo de 2020, a las 14:00 horas** (la “Fecha Límite”). La Sociedad Administradora informará la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para la participación a distancia a los aportantes y apoderados que hagan uso de esta opción, mediante correo electrónico enviado a la casilla de correo designada en la Notificación de Participación a Distancia.

En caso que, por fuerza mayor, no fuese posible la realización de las asambleas en el domicilio de la Sociedad Administradora, esta última informará dicho impedimento oportunamente, a través su página web www.volcomcapital.cl. En tal caso, las asambleas se celebrarán a distancia, por medios tecnológicos, y aplicará a todos los aportantes del Fondo el procedimiento de participación y votación a distancia descrito en el Protocolo.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en la Fecha Límite respecto de todos los aportantes que opten por participar a distancia y, respecto de los que asistan presencialmente, el mismo día de las asambleas, a la hora en que éstas deban iniciarse.

**GERENTE GENERAL
VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**